

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

1 8 4 0
DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCON,

0 1 OCT 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 que aprueba Presupuesto para el año 2019, Convenio SENAME de fecha 22.07.15, Ord. N° 1930 de fecha 16.09.2019 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 272 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 13 de septiembre al 31 de octubre de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. OCTAVIO ANTONIO GALINDO MORA**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 286.022 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para prestar servicios de **EDUCADOR SOCIAL** en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 004 "PREST. DE S. COMUNITARIOS OPD".

4.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

ALCALDE
MONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado